



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

**ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 EN EL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE.-**

Siendo las doce horas y cuarenta minutos del día doce de junio de dos mil veinte, se reunió en la Casa de Hermandades el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Luis Caballero Blanco, Noelia Urbano Agudo, Tomas Isidoro Ruiz Blanco, José Antonio Ruíz Murillo, Luís Tejero Barbero, María Violeta Díaz Dugo; Preside la Sra. Alcaldesa- Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Carmen María Moreno Cobos.

Tiene excusada su asistencia D^a Maria Juliana Palacios Salado y D^a Rosa María Barbero Ramírez .

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A instancias de la Sra Alcaldesa se corrige los siguientes puntos:

- Primer punto, relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior, quedando el siguiente tenor literal:
 - “En el último párrafo de ruegos y preguntas se añade que no puede compararse el proyecto de biomasa por que en este caso hubo problemas con la autorización al proyecto”.
 - “Punto tercero relativo a la aprobación del Inventario de Caminos Municipales, del inventario de caminos municipales de la entidad local pendientes de la modificación establecida en la sesión de 28 de enero de 2020 “Camino de la Vega” y “Camino de los Molineros”.
- Duodécimo punto, relativo a ruegos y preguntas, queda con el siguiente tenor literal:
 - El primer responde de la Sra Alcaldesa “Desde Alcaldía se hizo una propuesta y que los establecimientos aceptaron para evitar que se concentrará y permitir a los establecimientos que tuvieran un horario para el servicio a domicilio, el ayuntamiento no puede establecer el horario de las tiendas puesto que no es su competencia”.
 - El sexto responde de la Sra Alcaldesa “La depuradora, no es una avería ,porque no habían cruzado al carretera de Peñarroya porque estaba conectado a una tubería de pequeñas dimensiones”

Tras dicha subsanación y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión fue

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

aprobada el acta de la sesión anterior.-

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PREUSPUESTO DE LA CORPORACION LOCAL PARA EL EJERCICIO 2020.-

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del expediente, se acuerda con los votos en contra del Partido Socialista y los votos a favor del Partido Popular:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como, a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE "PLAN PLURIANUAL DE

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL”.-

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros la ratificación del Decreto de Alcaldía del Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023.

DECRETO DE ALCALDÍA

PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN

A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020 – 2023

En sesión plenaria de 18 de febrero de 2020 se adoptó acuerdo de aprobación del “Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023” con las siguientes actuaciones:

- Adecuación de espacio museístico y obra civil para construcción de centros de interpretación abierto.
- Adquisición de viviendas y reforma en Villanueva del Duque.
- Adquisición de terrenos para el desarrollo del turismo activo en Villanueva del Duque.
- Mejora de la pista polideportiva del pabellón municipal.

Visto el requerimiento de subsanación de Diputación Provincial de Córdoba de fecha de 13 de marzo de 2020 con número de Registro de Entrada 345/2020, 347/2020, 348/2020 y 346/2020,

RESUELVO

PRIMERO. Subsanar el acuerdo Plenario de 18 de febrero de 2020 y adoptando los siguientes:

- Aprobación de realización por el sistema de ejecución directa las actuaciones relativas a la “adecuación de espacios museísticos y obra civil para la construcción de centro museísticos

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

de interpretación abierto”.

- Aprobación de la contratación y ejecución de las actuaciones relativas a la “adquisición de viviendas y reforma en Villanueva del Duque” y “adquisición de terrenos para el desarrollo del turismo activo en Villanueva del Duque” por esta Entidad Local, así como las labores de redacción y dirección del proyecto y las obras.

SEGUNDO. Ratificar en la primera sesión plenaria que se celebre tras la firma de la presente Resolución.

La Alcaldesa
(fecha y firma electrónica)

CUARTO. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A “APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMINOS MUNICIPALES RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA”.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros la ratificación del Decreto de Alcaldía del Aprobación de la solicitud de Caminos Municipales relativo a la subvención de Diputación de Córdoba.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del acuerdo del Pleno de esta Corporación con fecha 18 de febrero de 2020 por el que se adoptó por unanimidad de los miembros asistentes la “Aprobación de la solicitud de Caminos Municipales relativo a la subvención de Diputación de Córdoba” y en virtud del posterior requerimiento de subsanación dicho acuerdo Plenario por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba,

RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

PRIMERO. Aprobar la subsanación de los siguientes defectos de la solicitud:

- Aprobar el Proyecto-Memoria Técnica para la mejora de los caminos rurales redactado por el Técnico Municipal, Ricardo Dueñas Cobos, que incluye la actuación en el siguiente camino:

Mejora de un tramo del Camino de los lavaderos (metros según número especificado en la memoria técnica).

Objeto de la actuación: Conforme a la memoria técnica, con el fin de optimizar y potenciar la competitividad de las explotaciones agrarias existentes en dicho camino ya que permitirá una mejora en la conexión con el núcleo urbano.

- Aprobar el presupuesto de dicha actuación que asciende a una cantidad por importe total de 41.346,00 euros.
- Aprobar compromiso de aportación Municipal a las referidas obras por importe de 3.759,00 euros.
- Aprobar que las obras se ejecuten por el sistema de: Contratación por la entidad Local (Ayuntamiento de Villanueva del Duque).

SEGUNDO. Ratificar esta Resolución en Pleno en la primera sesión que se celebre

La Alcaldesa-Presidenta
(fecha y firma electrónica)

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL SUNC-2.-

Presentada la modificación puntual del SUNC-2 "Innovación general de ordenación Urbanística de Villanueva del Duque" redactado por Antonio L. Bolivar Galiano. Se trata de una modificación dentro del Plan de Planeamiento Urbanístico de 2017 de Diputación de Córdoba.

Los artículos artículos afectado por la Innovación son el 179 y 180 de las Normas Urbanísticas (NN UU) del PGOU, así como la ficha de ordenación de la Unidad de Ejecución del SUNC-2 y todos los planos de Ordenación tanto estructural como completa que recojan la delimitación y ordenación de la unidad de ejecución.

Sometido a votación se acuerdo con los votos en contra del Partido Socialista y a favor del Partido Popular:

PRIMERO. Aprobación inicial del Documento del Plan y del Estudio de Ambiental Estratégico.

Sin intención de ejecutar y cerrar el expediente de Diputación.

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

SEGUNDO. Someter a información pública por un plazo de un mes del Documento del Plan, del Estudio de Ambiental Estratégico y de un resumen no ejecutivo de dicho estudio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

TERCERO. Notificar a las personas que aparezcan como propietarios de terrenos incluidas en el ámbito del SUNC-2, por un plazo no inferior a un mes.

CUARTO. Solicitar dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y los informes preceptivos competencia de otras administraciones distintas de la Junta de Andalucía.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRAS.-

A) Licencia de obra para la construcción de nave cobertizo explotación de vacuno de leche, sito en “Paraje los Ventorros” polígono 8, parcela 197,198 y 211 promovido por Rafael Granados e Hijos, SCP.

El proyecto contempla la construcción de nave cobertizo ampliando la ya existente, así como la retirada de la estructura y la cubierta de la nave de alimentación 1, nave de alimentación 2 y nave de reposo, en explotación de vacuno de leche.

Sometido a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de sus componentes acordó aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a Rafael Granados e Hijos para la construcción de nave cobertizo explotación de vacuno de leche en el polígono 197, 198 y 211, de éste término municipal, con presupuesto de ejecución material por importe de 22.251,54 euros.-

SEGUNDO.- Eximir la distancia con otras edificaciones en las condiciones de implantación y edificación.

B) Licencia de obra para la construcción de estercolero en la explotación de vacuno de leche, sito en “Paraje los Ventorros” polígono 8, parcela 197,198 y 211 promovido por Rafael Granados e Hijos, SCP.

El proyecto contempla la construcción de un depósito para el almacenamiento de estiércoles en explotación de vacuno de leche.

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Sometido a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de sus componentes acordó aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a Rafael Granados e Hijos para la construcción de un estercolero en la explotación de vacuno de leche en el polígono 197, 198 y 211, de éste término municipal, con presupuesto de ejecución material por importe de 29.647,51 euros, con las medidas correctoras que constan en el Anexo del Proyecto presentado.-

SEGUNDO.- Eximir la distancia con otras edificaciones en las condiciones de implantación y edificación.

SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN.-

A) Proyecto de Actuación para legalización vivienda rural vinculada a explotación ganadera en “Paraje Los Ojos Verdes”, polígono 13, parcela 6 y 113 promovido por Carlos Vallejo Rodríguez.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y:

Considerando:

Que se ha tramitado Proyecto de Actuación previo, conforme a las determinaciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Proyecto de ejecución ha sido a información pública e informado por la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros

ACUERDO

PRIMERO. La no aprobación del Proyecto de Actuación presentado por Carlos Vallejo Rodríguez, para la legalización de la edificación existente en “Paraje Los Ojos verdes” polígono 13, parcela 6 y 113, carretera nacional 502 P.K. 375 por no justificar la necesaria vinculación de la construcción de destino residencial (vivienda unifamiliar) con una actividad agroganadera cierta y vigente en el ámbito designado por su emplazamiento.

SEGUNDO Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 695/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 14-05-2020 09:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce ,
levantándose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.-

La Secretaria
(fecha y firma electrónica)

La Alcaldesa-Presidenta
(fecha y bueno electrónico)

Código seguro de verificación (CSV):

027F 1427 80DD 6C4B F385



(02)7F142780DD6C4BF385

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sra. Secretaria MORENO COBOS CARMEN MARIA el 16/6/2020
VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 9/7/2020